



**ACUERDO N° 548**  
(Creación de la Maestría en Salud Pública)

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que después de ser aprobado en el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica presentó a la consideración del Consejo Directivo el proyecto de un programa de Maestría en Salud Pública, el cual está sustentado por las Facultades de Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Enfermería, Medicina, Odontología y con la colaboración del Centro de Proyectos para el Desarrollo CENDEX.
- 2° Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad aprobar programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos”,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del Programa de Maestría en Salud Pública, el cual quedará adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO** –Aprobar el otorgamiento en este Programa del título de Magister/Magistra en Salud Pública, que lo conferirá la Universidad en diplomas firmados únicamente por el Rector y el Secretario General de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO**– Remitir al Ministerio de Educación Nacional, a través del Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, la documentación necesaria para obtener el Registro Calificado de este Programa.

Dado en Bogotá, D.C., el 16 de diciembre de 2010.

**JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo

**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario del Consejo Directivo